



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2020-MDS/A

Sayán, 13 de enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, por lo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, cada año, el 12 de Febrero de cada año se celebra el Aniversario de la Creación Política del Distrito de Sayán, fecha propicia para revalorar la identidad de nuestro Distrito, programándose diversas actividades de índole cívico, religioso, cultural, deportivo y artístico; por lo que, es necesario designar las Comisiones de Trabajo encargadas de planificar y desarrollar las actividades por la celebración del 199° Aniversario de Creación Política del Distrito de Sayán.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR las Comisiones de Trabajo encargadas de Planificar y Desarrollar las Actividades por la celebración del 199° Aniversario de la Creación Política del Distrito de Sayán, cuyo día central es el 12 de febrero del 2020, las mismas que estarán conformadas de la siguiente manera:

#### 1. Comisión Central de Fiestas:

- ❖ **Presidente de la Comisión**  
Gerente Municipal: Máster Econ. Juan Carlos Lara Carreño
- ❖ **Tesorería**  
C.P.C. Clara Aponte Barrenechea (Coordinadora)

#### 2. Comisión de Fútbol:

- ❖ **GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL (Responsable de Comisión).**
- ❖ Sub Gerencia de Logística
- ❖ Unidad de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial

#### 3. Comisión de Sesión Solemne:

- ❖ **SECRETARIA GENERAL (Responsable de Comisión)**
- ❖ Sub Gerencia de Recursos Humanos
- ❖ Procuraduría Pública Municipal



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2020-MDS/A

4. **Comisión de Difusión:**
  - ❖ SECRETARIA GENERAL (Responsable de Comisión)
  - ❖ Oficina de Imagen Institucional
5. **Comisión de Show Infantil, Serenata, Verbena (Incluye castillo y fuegos artificiales)**
  - ❖ GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y ECONÓMICO (Responsable de la Comisión)
  - ❖ Oficina de Planeamiento y Presupuesto
  - ❖ Agencias Municipales
6. **Comisión de Feria Gastronómica:**
  - ❖ GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y ECONÓMICO (Responsable de Comisión)
  - ❖ Sub Gerente de Recursos Humanos
  - ❖ Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
7. **Comisión de Misa Tedeum**
  - ❖ GERENCIA MUNICIPAL (Responsable de Comisión)
  - ❖ Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio
8. **Comisión de Limpieza, Ambientación y Embanderamiento**
  - ❖ GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS (Responsable de Comisión)
  - ❖ Oficina de Defensa Civil
  - ❖ Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
9. **Comisión de Orden y Seguridad**
  - ❖ GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS (Responsable de Comisión).
  - ❖ Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
  - ❖ Oficina de Defensa Civil
10. **Comisión Almuerzo de Confraternidad**
  - ❖ OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION (Responsable de Comisión).
  - ❖ Sub Gerencia de Contabilidad
  - ❖ Sub Gerencia de Tesorería
11. **Comisión de Desfile**
  - ❖ GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y ECONOMICO (Responsable de Comisión)
  - ❖ Gerencia de Asesoría Jurídica
  - ❖ Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que todos los responsables de las comisiones remitan al Presidente de la Comisión Central de Fiestas el proyecto de actividades que tengan programado realizar y su respectivo presupuesto, dentro de los 03 días hábiles siguientes de notificado el presente acto Resolutivo para la elaboración del Programa de Fiestas, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás oficinas el cumplimiento de la presente Resolución, en todo cuanto les corresponda.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYAN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
  
Ing. Félix C. Carrillo Diestra  
ALCALDE